



Carta de Novedades

NOVIEMBRE, 2019



NUEVA ÉPOCA, N.º. 321

ÍNDICE

	Página
La voz del Presidente	3
Evento del mes	5
Comunicados de Prensa	6
Recomendaciones	11
Artículo del mes	12
Libro del mes	12

La voz del Presidente

OFRECE CNDH, A PARTIR DEL SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE, SERVICIO DE RECEPCIÓN DE QUEJAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN UN ESFUERZO POR TRANSFORMAR A LA INSTITUCIÓN AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN

DGC/461/2019

25 de noviembre de 2019

En el inicio de la reorganización de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y con el fin de acercar aún más sus servicios a las víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales, así como las tareas de orientación jurídica, las oficinas de este Organismo Nacional ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México están abiertas desde el sábado 23 las 24 horas del día los 365 días del año.

Se trata de un esfuerzo de transformación de la CNDH en una institución al servicio de la gente, de ahí que las instalaciones ubicadas en República de Cuba # 60, Alcaldía Cuauhtémoc, sean desde ahora la nueva sede principal de este Organismo Constitucional Autónomo donde se podrán presentar quejas cuando las autoridades administrativas de carácter federal, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, cometan actos u omisiones que violen los derechos humanos.

También, cuando una persona cometa un ilícito con la tolerancia o anuencia de algún servidor público o autoridad federal, o cuando estos últimos se nieguen, sin fundamento, a ejercer las atribuciones que legalmente les correspondan en relación con dichos ilícitos; particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

Además, cuando se presenten inconformidades por las omisiones o por la inactividad en que incurran los Organismos Locales de Derechos Humanos, así como por la insuficiencia en el cumplimiento de sus recomendaciones, por parte de las autoridades locales.

En los casos antes mencionados, la CNDH tiene competencia para conocer las quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos en cualquier lugar del territorio nacional.

Esta Comisión Nacional recuerda que, para poder tramitar una queja, ésta deberá:

Ser presentada por escrito en las instalaciones de la CNDH, o enviarse por correo o por fax. En casos urgentes, se admitirán las quejas no escritas que se formulen por otro medio de comunicación como el teléfono; en este caso, únicamente se deberán mencionar los datos mínimos de identificación. Cuando se trate de menores de edad o de personas que no puedan escribir, pueden presentar su queja oralmente.

Dirigirse a la CNDH o a su Presidenta, Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra, y solicitar expresamente la intervención de este Organismo Nacional.

Estar firmada o presentar la huella digital del interesado; la CNDH no admite comunicaciones anónimas. Por ello, si en un primer momento, el quejoso no se identifica o firma su escrito de queja, deberá ratificarlo dentro de los tres días siguientes a su presentación.

También deberá contener los datos mínimos de identificación, como son: nombre, apellidos, domicilio y, de ser posible, un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona a la cual le han sido o le están violando sus derechos fundamentales, así como de la persona que presenta la queja; contar con una narración de los hechos que se consideran violatorios a los derechos humanos, estableciendo el nombre de la autoridad presuntamente responsable, y entregarse, de ser posible, acompañada de todos los documentos con que la persona cuente para comprobar la violación a los derechos humanos.

La voz del Presidente

Es importante mencionar, que todos los servicios que la CNDH proporciona son gratuitos; para solicitarlos no es necesaria la ayuda de un abogado, ya que este Organismo Nacional cuenta con el personal capacitado para auxiliar, orientar y asesorar jurídicamente a quien lo requiera.

Cabe señalar que en la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia cuenta con personal de guardia, que se encarga de recibir y atender las reclamaciones o quejas urgentes, así como de proporcionar cualquier tipo de asesoría o información durante las 24 horas del día los 365 días del año.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos recuerda que las quejas también pueden presentarse en línea en la página www.cndh.org.mx o llamando al teléfono de conmutador 55 5681 8125, solicitando se transfiera la llamada al área de Quejas.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/461-2019_0.pdf



Evento del mes

DGC/460/2019

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

25 de noviembre de 2019

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave a los derechos humanos. Cada día, mujeres y niñas de todas las edades viven en riesgo constante de padecer algún tipo de violencia y, prácticamente todas, en algún momento de su vida han sido víctimas de violencia o, se les ha amenazado por el simple hecho de ser mujeres.

La simultaneidad y el entrecruce de diversas formas de violencia en contra de las mujeres -ya sea familiar, sexual, psicológica, laboral, obstétrica, política, o, por preferencia sexual, étnica, religiosa, institucional, etcétera- responde a la multiplicidad de violencias y opresiones sociales que aún existen contra las mujeres. La manifestación más brutal y más extrema de la violencia de género, es el feminicidio. El feminicidio, la mayoría de las veces, es el resultado de un conjunto de agresiones que incluyen maltrato físico, verbal y emocional, abuso sexual, tortura y demás conductas que colocan a las mujeres en una situación de subordinación, riesgo e indefensión y que, en muchas ocasiones, culmina con la privación de la vida.

La situación de violencia contra las mujeres, se ha intensificado en los últimos años, los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016, (ENDIREH), dieron a conocer que de los 46.5 millones de mujeres de 15 años o más residentes en el país, 30.7 millones (es decir, 66.1% en promedio) han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida; es decir que en México casi 7 de cada 10 mujeres han padecido violencia.

Respecto a la violencia que experimentan las mujeres en su infancia, conforme a la ENDIREH, el 38.2% de las mujeres mayores de 15 años encuestadas contestaron que vivieron al menos un incidente de violencia en su vida antes de los 15 años. Esto es, casi 4 de cada 10 mujeres mayores de 15 años en México padecieron violencia en su infancia.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Com-2019-460.pdf>

Día Naranja | EL 25 DE CADA MES

**Concientizar para Prevenir la Violencia
contra Mujeres y Niñas**

La CNDH se ha sumado a la campaña "ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres", promovida por la Organización de las Naciones Unidas.

Por ese motivo, la CNDH te invita a que este

Lunes 25 de noviembre

portes el **lazo naranja** y, si te es posible, utilices alguna prenda naranja.

Estas acciones simbólicas refrendan nuestro compromiso con una cultura por la igualdad entre mujeres y hombres, y para la prevención de la violencia de género.

Ningún tipo de violencia es aceptable, todo tipo de violencia es prevenible.

DIRIGE CNDH DOS RECOMENDACIONES A LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR INEJECUCIÓN DE SENDOS LAUDOS FIRME E INIMPUGNABLES DEL TFCA EMITIDOS EN FAVOR DE PERSONAS DESPEDIDAS, A QUIENES SE DEBE REINSTALAR CON TODOS SUS DERECHOS

DGC/453/2019

15 de noviembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió las Recomendaciones 89/2019 y 90/2019 a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, por violaciones a los derechos a la legalidad, seguridad jurídica, acceso a la justicia y plazo razonable derivadas de la inejecución de dos laudos firmes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA), en agravio de tres víctimas, consistentes en omisiones e irregularidades atribuibles a personal de la Secretaría de Movilidad del Gobierno Capitalino (SEMOVI).

Este Organismo Constitucional Autónomo constató que, en el primer caso, dos trabajadores de la ahora SEMOVI fueron despedidos en 2002, por lo que presentaron una demanda laboral contra la dependencia ante la Primera Sala del TFCA, que en 2012 dictó un laudo en favor de las víctimas, para ser reinstaladas y recibieran el pago de salarios caídos, aguinaldo, prima vacacional, entre otras prestaciones, el cual quedó firme e inimpugnable en 2014, sin embargo, no ha sido ejecutado hasta la fecha.



https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/COM_2019_453.pdf

EMITE LA CNDH INFORMES ESPECIALES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS ESTACIONES MIGRATORIAS DEL INAMI, Y SOBRE EL CONTEXTO DE VIOLENCIA QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS QUE EJERCEN EL PERIODISMO EN VERACRUZ, ASÍ COMO UN REPORTE SOBRE LAS CAMPAÑAS DE DESINFORMACIÓN O NOTICIAS FALSAS

DGC/455/2019

15 de noviembre de 2019

El día de hoy, la CNDH dio a conocer en su página web el Informe Especial “Situación de las Estaciones Migratorias en México, hacia un Nuevo Modelo Alternativo a la Detención”, cuyos objetivos se centraron en documentar las condiciones físicas en las que se encuentran los recintos migratorios en el país y como éstas inciden en el respeto a los derechos de las personas migrantes detenidas, lo que derivó en propuestas de alternativas a la detención migratoria para cumplir con los compromisos asumidos en el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y la protección integral de los derechos humanos de las personas migrantes.

En el referido Informe Especial se estableció que a pesar de que en México la migración en condición no documentada solo constituye una infracción de carácter administrativo, las condiciones de los recintos en los que se les mantiene privadas de la libertad a las personas migrantes siguen rigiéndose por parámetros propios de centros de reinserción social.

Se documentó que las condiciones tanto físicas como de funcionamiento de los recintos migratorios no permiten que las personas migrantes accedan a un trato digno, pues no existe la estructura adecuada, lo que repercute en la falta de higiene, alimentación y espacios de recreación necesarios para el desarrollo de la vida cotidiana, como se documentó también en las Recomendaciones 59/2017 y 80/2017.

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Com_2019_455.pdf)

[Com_2019_455.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Com_2019_455.pdf)



ENCUENTRO CON REPRESENTANTES DE LOS PUEBLOS TRIQUIIS

19 de noviembre de 2019

El 19 de noviembre, en la sede de la CNDH, se registró un encuentro de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y representantes del pueblo Triqui de Oaxaca, ante los cuales asumió el compromiso de colocar un módulo en esa región, con el objeto de acercar los servicios de la Comisión a quien lo requiere, e iniciar así el proceso de transformación que pretende, colocando en el centro a las víctimas.

**LO PRIMERO: EL CONTACTO HUMANO**

20 de noviembre de 2019

De las primeras acciones que emprendió la presidenta de la CNDH, luego de su protesta, fue hacer un recorrido a todas las instalaciones de la Comisión para conocer de manera directa todo el personal, mandos y operativos.



DEMANDA CNDH A LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, FAMILIAS Y SOCIEDAD ERRADICAR LA VIOLENCIA RECURRENTE CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD; LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ES EVITABLE Y DEBEN PROTEGERSE LOS DERECHOS DE 40 MILLONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DGC/457/2019

20 de noviembre de 2019

En ocasión del Día Universal de la Niñez –20 de noviembre–, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) demanda a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a las familias y a la sociedad en su conjunto dejar atrás la violencia recurrente que sufren las personas menores de edad en todos los ámbitos en que se desenvuelven, y a respetar y garantizar todos sus derechos para construir una sociedad pacífica, incluyente y democrática.



La violación a los derechos de niñas, niños y adolescentes no es inevitable, pero mucho depende de que las leyes y normas se apliquen, de que existan políticas definidas de protección y de la comunicación y la promoción de esas leyes y esas políticas; se trata, en suma, de cambiar toda una cultura y de sensibilizar a toda la sociedad desde las familias y las comunidades.

Por eso, la CNDH plantea que México necesita invertir y tomar acción de manera prioritaria para salvaguardar los derechos de 40 millones de personas menores de 18 años de edad que residen en el país y requieren de la protección reforzada del Estado. Lo primero es garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo pero también el combate a los distintos problemas que les afectan: la violencia intrafamiliar y en las escuelas; el incremento de problemas de salud por la contaminación ambiental, el sobrepeso, la obesidad y la discriminación, hasta situaciones tan graves como la trata de personas, la desaparición, la explotación sexual y laboral, los homicidios y las consecuencias de la presencia de grupos del crimen organizado en diversas regiones del país.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Com_2019_457.pdf

CONDENA CNDH HOMICIDIO DEL ACTIVISTA GUERRERENSE ARNULFO CERÓN SORIANO; DEMANDA A LAS AUTORIDADES QUE NO HAYA IMPUNIDAD Y EXPRESA SUS CONDOLENCIAS A FAMILIARES Y COMPAÑEROS DE LAS ORGANIZACIONES EN QUE MILITABA

DGC/458/2019

21 de noviembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del defensor de los derechos humanos Arnulfo Cerón Soriano, dirigente del Frente Popular de la Montaña y del Movimiento por la Libertad de los Presos Políticos de Guerrero, y demanda a las autoridades correspondientes del estado de Guerrero el pronto esclarecimiento del crimen, a la vez que expresa sus condolencias a los familiares del activista, así como su solidaridad a sus compañeros de las organizaciones en que militaba.

Con este crimen suman ya 49 los homicidios de activistas desde 2006, 9 de los cuales han ocurrido en lo que va de 2019, lo cual evidencia el grave riesgo que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en el país, así como la necesidad de que se revierta esta situación cuanto antes y se evite la normalización de estos crímenes.

Ante la información difundida por distintos medios de comunicación, de acuerdo con la cual el Fiscal General de esa entidad confirmó el hallazgo del cadáver del defensor en una fosa clandestina del Municipio de Tlapa de Comonfort, y destacó la detención de dos personas, este Organismo Nacional enfatiza la importancia de cumplir con el debido proceso para evitar la impunidad en el caso, y recuerda que el pasado 14 de octubre solicitó a dicho funcionario y al Secretario General de Gobierno, Florencio Salazar Adame, implementar las medidas cautelares necesarias para buscar y localizar a Cerón Soriano, así como para investigar los hechos, enfatizando en todo momento la línea de investigación vinculada a su labor de activismo en favor de los derechos fundamentales.

<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/>

COMUNICADO 458-2019.pdf



SOLICITA CNDH A GOBIERNO Y FISCALÍA DE VERACRUZ SALVAGUARDAR LA VIDA Y SEGURIDAD DEL PERIODISTA CARLOS GUILLERMO GARCÍA HERNÁNDEZ, POR LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DE LA QUE FUE OBJETO EN EL MUNICIPIO DE NANCHITAL

DGC/459/2019

22 de noviembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) tuvo conocimiento que el día de hoy en el municipio de Nanchital, Veracruz, hombres armados ingresaron al domicilio del periodista Carlos Guillermo García Hernández, director del medio digital El Clarín, y lo subieron con violencia a un vehículo, privándolo de la libertad.

De diversa información proporcionada por autoridades locales a este Organismo Nacional, esta tarde y como resultado de un operativo se logró la liberación del periodista, quien ya se encuentra declarando ante las autoridades ministeriales de esa entidad.

La CNDH solicita al gobierno y a la Fiscalía de Veracruz implementar medidas cautelares a fin de salvaguardar la vida y seguridad del periodista y su familia. En específico, a la Fiscalía de Veracruz se le pide investigar los hechos poniendo especial énfasis en la labor de periodismo que él realiza.

En el caso ocurrido en Nanchital contra Carlos Guillermo García Hernández, así como en todos y cada uno de los delitos cometidos contra periodistas, debe haber justicia para las víctimas y castigo a los responsables, para evitar a toda costa la impunidad de esos crímenes.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/COM_2019_459.pdf



ADVIERTE CNDH QUE DECLARACIONES Y ACCIONES UNILATERALES CONTRA EL TERRORISMO SON TAN GRAVES COMO EL FLAGELO MISMO Y PUEDEN GENERAR PERSECUCIÓN, CONDENAS A PRIORI Y ACTOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPARACIÓN

DGC/462/2019

27 de noviembre de 2019

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre la gravedad que implican las declaraciones unilaterales de lucha contra el terrorismo, que pueden ser tan perjudiciales como ese fenómeno delictivo, ya que atentan contra las relaciones de cooperación y amistad entre naciones, generan estigmatizaciones, discriminación, y segregación de personas y grupos, propiciando xenofobia, rechazo y discursos de odio contra personas, afectando sus derechos fundamentales en razón de su nacionalidad, lo que puede traducirse en persecución, condena a priori y actos de difícil o imposible reparación, además de que se incumplen acuerdos y tratados bilaterales e internacionales.

Ante las declaraciones de diversos actores políticos y sociales respecto del terrorismo, para esta Comisión Nacional la lucha contra ese flagelo es un asunto de cooperación internacional que debe basarse en acuerdos bilaterales e internacionales y en el respeto irrestricto a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, y no puede ni debe vincularse con alguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Este Organismo Constitucional Autónomo subraya que todas las medidas para luchar contra el terrorismo deben ajustarse estrictamente al derecho internacional, incluidas las normas y obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario. Las medidas unilaterales de un Estado contravienen los esquemas de cooperación internacional necesarios para erradicar ese flagelo.



<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/COM-2019-462.pdf>

PRESENCIA EN FORO CON ACADEMICOS Y EVO MORALES

27 de noviembre de 2019

Reunidos académicos, líderes de opinión, intelectuales y líderes estudiantiles, la presidenta de la CNDH se presentó en el Conversatorio “México con Evo Morales”, para exponer la postura de México con respecto al derecho de asilo, haciendo además una sólida defensa del derecho a la protesta social, vulnerada en el país hermano de Bolivia.

**CONFERENCIA EN EL FORO DE ORGANOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

29 de noviembre de 2019

El 29 de noviembre, la titular de la CNDH acudió al Foro organizado por la Secretaría de la Función Pública para disertar sobre el tema de la corrupción y los derechos humanos. Un evento que tuvo lugar en Oaxtepec, Mor. Y congregó a los contralores del gobierno federal de todo el país.



RECOMENDACIONES

Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 99/2019
13 de noviembre de 2019

Sobre el Recurso de Impugnación promovido por R contra el Acuerdo de No Responsabilidad emitido por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua.

Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-11/Rec_2019_099.pdf



Recomendación

Asunto

Autoridad

Recomendación No. 31VG/2019
12 de noviembre de 2019

Sobre el caso de Violaciones Graves a los Derechos Humanos a la Legalidad, a la Seguridad Jurídica, a la vida, a la verdad y al de la Niñez, en agravio de los alumnos y personal del Colegio 1 en la Ciudad de México, interés superior con motivo de los sismos de septiembre de 2017.

Secretario de Educación Pública, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldesa de Tlalpan en la Ciudad de México.

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Rec_2019_89.pdf



ARTÍCULO DEL MES

Una Plataforma Digital Recopila el Trabajo de los Periodistas asesinados en México

Este intento pionero de sistematizar la barbarie contra los informadores en México ha sido desarrollado, junto con Alejandra Ibarra, periodista y coordinadora del proyecto, por el Comité de Protección de Periodistas (CPJ, por sus siglas en inglés), Brown Institute for Media Innovation y Artículo 19. Con esta herramienta, que ya está accesible en línea, se pretende dar visibilidad a la espiral de violencia que sufren los periodistas en el país en las últimas dos décadas.

Desde el año 2000, 111 comunicadores han sido asesinados en México, según Democracy Fighters, de los cuales el 99% de los casos han quedado impunes. Además, la plataforma se divide por temas y da un contexto político y social de cada lugar de trabajo del periodista. "En México es muy fácil asesinar a una persona. Aunque la intención de la iniciativa sea recoger cerca de 12.000 trabajos en diferentes formatos de los 111 profesionales asesinados desde el 2000, actualmente el portal solo tiene material de las víctimas desde 2011.

Ibarra no duda que la tarea es compleja dado el nivel de desprotección y el aumento cada año de periodistas asesinados en el país. La brutalidad hacia la prensa en México va en aumento. Ya en 2018, Reporteros Sin Fronteras (RSF) aseguró que el país latinoamericano era el más peligroso solo detrás de Siria o Afganistán, países que llevan años en guerra. La tónica de 2019 supera ya los números del año anterior entre periodistas asesinados y desaparecidos. Democracy Fighters evita que se pierda todo este legado y que estos informadores se conviertan en meras cifras.

https://elpais.com/sociedad/2019/10/11/actualidad/1570810401_163061.html

LIBRO DEL MES

África en transformación

CARLOS LOPES
 Nº DE PÁGINAS: 240 PÁGS.
 ENCUADERNACIÓN: TAPA DURA
 EDITORIAL: CATARATA
 LENGUA: CASTELLANO
 ISBN: 978-84-9097-727-9



Carlos Lopes aborda la transformación africana en torno a los siguientes desafíos: cambiar la política y comprender sus espacios, respetar la diversidad, transformar las estructuras a través de la industrialización, aumentar la productividad agrícola, revisar el contrato social, adecuarse al cambio climático e incorporar la agencia en las relaciones con China. Lopes revisa algunos de los retos de desarrollo más apremiantes a los que se enfrentan los países africanos y proporciona los remedios que considera más óptimos con sugerencias sobre cómo aprovechar al máximo lo cercano, lo disponible.

<https://www.catarata.org/libro/africa-en-transformacion-96811/>



Carta de Novedades

La CNDH
promueve y protege tus derechos

Periférico Sur 3469,
Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfonos (55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00,
Lada sin costo 01800 715 2000

Secretaría Ejecutiva
Blvd. Adolfo López Mateos, 1922, 1er piso,
Col. Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01049, Ciudad de México.
Teléfono: (52 55) 17 19 20 00 ext. 8058
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Correspondencia
jcvillalobos@cndh.org.mx

Presidenta
Rosario Piedra Ibarra

Primer Visitador General
Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General
Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General
Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General
María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General
Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General
Jorge Ulises Carmona Tinoco

Secretario Ejecutivo
Francisco Estrada Correa

**Secretario Técnico
del Consejo Consultivo**
Joaquín Narro Lobo

